

## H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum

Sección Dir. Gral. De Desarrollo Territ

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

<u>Sustentable</u>

Área: Permiso Núm:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Núm. de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/2023/096 DSA/NA/PRV/2023/091

Fecha:

24/04/2023

#### PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Unica Sustentable el día 17 de marzo de 2023 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en la basa de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 1,145.93 m².

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, revocar, condicionar su la cemitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las condicionantes establecidas; a la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los habitantes d'unicipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformidad con lo actividad de cuidar y conservar el para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conformidad con lo actividad de cuidar y conservar el periodico oficial el límiciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambio Climática del Nacional de Julum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el fin de administrar, diriguenca controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la política ambiental ne espero de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realiza dentro de predios para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las aéreas de desplante a se o las o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copia simple del CONTRATO D'ARRENDAMIE. ENTRE EL (ARRENDADOR) Y POR
OTRA PARTE EL (ARRENDATARIO) con cha de 16 de diciembre de 2019 manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado
en TULUM, QUINTANA ROS con una perficie total del predio de 1,145,93 m².

Por lo que la Dirección General de Desarrollo Territorial Urban sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a désmontar de 1,145.93 m² en el lotor de la las siguientes:

### CONDICIONANTES:

- 1.- Los residuos sólidos generados dur te las actividas autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, de promoter memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Z.-Los residuos vegetales residuos de la remación vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3.- Deberá abstenerse y depositar de vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relieno sanitario y acreditarlo ante la sección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4.- Durante las activades de noción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus no lidades pológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5.- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.





# H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad-Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS/DSA/PRV/2023/096

Fecha:

DSA/NA/PRV/2023/091

24/04/2023

6.- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares que se encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBERÁ llevar a cabo la REU (CONSERVACIÓN del ejemplar.

- deberá considerar en el proyecto de obra un model 30% la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer il tración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 8.l deberá adherirse al Programa de referestación, esblitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a en Virección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- 9.- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que considere pertinitaria a lificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10.- El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse a las a vidades es maies o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11.- Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administrativo presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la cancer da.
- una ver acluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Direction de Sustenta, idad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigencia de SEIS MESES, aso de ovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES AQUÍ ESTA CIDA PRA S. LEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM. BRA PROCE LA LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICE S. AD NES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES Y/O MUNICIPALES.

DIRECCION DE SUSTENTABILIDAD

ARQLIBERTA DIAZOUEZ BURGOS

TARIO

DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

H. RYUM MA MEN DO BESA REDICOLE

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

2021-2024

ELABORÓ. – ASG \*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR